



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 1935

Rosario, "Cuna de la Bandera", 29 de agosto de 2006.-

VISTO:

Que mediante Nota N° 1135-06 SSP y MA, diversos organismos, a saber; CTERA, ESCUELA MARINA VILTE, SUTEBA y RED DE EDUCADORES AMBIENTALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA comunican que entre los días 26 y 29 de octubre del corriente año se llevará a cabo el Segundo Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina en la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires,

Y CONSIDERANDO:

Que el evento mencionado tiene como finalidad, a través de las distintas actividades que se desarrollan durante su transcurso, lograr la consolidación del campo de la Educación Ambiental, como asimismo abordar la problemática ambiental desde una concepción asentada en el Pensamiento Ambiental Latinoamericano,

Que resulta necesario disponer en tal sentido, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

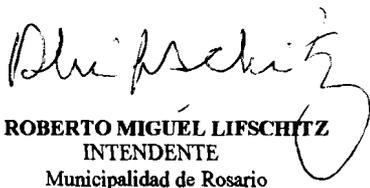
Artículo 1º: OTÓRGASE el Auspicio Institucional de la Municipalidad de Rosario al "Segundo Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina", a realizarse los días 26 y 29 de octubre del corriente año en la Unidad Turística de Chapadmalal, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando precedente.

Artículo 2º: DIRÍJASE por conducto de la Dirección de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo, atenta nota de estilo al Señor Carlos Galano, Coordinador General del acontecimiento mencionado en el artículo 1º, acompañada por fotocopia autenticada del presente Decreto.

Artículo 3º: Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Ing. CÉSAR MACKLER
Subsecretario de Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario